DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 351/2014

CD Nº 92/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1288 de fecha 07 de noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Diego de Velázquez 670 c/ Siria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.103.040, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	010	00	00	240	30	01	99	93.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 281.085.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 92/14 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, convocado por el Departamento De Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°1288 de fecha 07 de noviembre de 2014.

Ing. DERLIS MENCIA
Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 90.045.900 (Guaraníes noventa millones cuarenta y cinco mil novecientos).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Techo existente Chapa Nº26	M2	Evento	UNO	80	13.500	1.080.000
2	Policarbonato alveolar	M2	Evento	UNO	15	11.700	175.500
3	Cielorraso	M2	Evento	UNO	650	10.800	7.020.000
4	Artefactos eléctricos	UN	Evento	UNO	190	9.000	1.710.000
5	Canaleta alero	ML	Evento	UNO	6	5.400	32.400
6	Reposición de Chapa Nº24 , incluye soldar estructura de sostén y verificación de los tensores, incluye aislación con tela vinil para caballete y borde perimetral	M2	Evento	UNO	80	133.200	10.656.000
7	Reposición de canaleta alero Chapa Nº24 ,con un desarrollo mayor al existente	ML	Evento	UNO	6	70.200	421.200
8	Reposición del Policarbonato alveolar	M2	Evento	UNO	15	111.600	1.674.000
9	Reposición de cielorraso en pvc antiflama en placas, suspendido de una estructura metálica independiente.	M2	Evento	UNO	650	91.800	59.670.000
10	Interconexión tablero Gral. de emergencia-tableros bloque A y B 1º piso con electroductos antillama a instalar en los ductos de cableado del edificio (incluye rotura de paredes si fuesen necesarios). Se utilizaran canaletas plásticas exteriores con tapa rigidamente tarugadas en los sitios expuestos, colocados próximos al techo de cada nivel	Un	Evento	UNO	1	270.000	270.000
11	Provisión e instalación de líneas de alimentación independientes tablero de emergencia-tableros bloque A y B 1º piso con conductor Cu NYY 4x6 mm2 y llave 3x16A	Un	Evento	UNO	2	651.600	1.303.200
12	Conexión al circuito de emergencia de llaves seccionadoras de los circuitos de luz y tomas en tableros boque A Y B 1º Piso respetando equilibrio de fases	Un	Evento	UNO	2	108.000	216.000
13	Interconexión tablero Gral. de emergencia-tableros bloque A y B 2º piso con electroductos antillama a instalar en los ductos de cableado del edificio (incluye rotura de paredes si fuesen necesarios). Se utilizaran canaletas plásticas exteriores con tapa rigidamente tarugadas en los sitios expuestos, colocados próximos al techo de cada nivel	Un	Evento	UNO	1	270.000	270.000
14	Provisión e instalación de líneas de alimentación independientes tablero de emergencia-tableros bloque A y B 2º piso con conductor Cu NYY 4x6 mm2 y llave 3x16A	Un	Evento	UNO	2	651.600	1.303.200
15	Conexión al circuito de emergencia de llaves seccionadoras de los circuitos de luz y tomas en tableros boque A Y B 2º Piso respetando equilibrio de fases	Un	Evento	UNO	2	108.000	216.000
16	Interconexión tablero Gral. de emergencia-tableros bloque A y B 3º piso con electroductos antillama a instalar en los ductos de cableado del edificio (incluye rotura de paredes si fuesen necesarios). Se utilizaran canaletas plásticas exteriores con tapa rigidamente tarugadas en los sitios expuestos, colocados próximos al techo de cada nivel	Un	Evento	UNO	1	270.000	270.000
17	Provisión e instalación de líneas de alimentación independientes tablero de emergencia-tableros bloque A y B 3º piso con conductor Cu NYY 4x6 mm2 y llave 3x16A	Un	Evento	UNO	2	651.600	1.303.200
18	Conexión al circuito de emergencia de llaves seccionadoras de los circuitos de luz y tomas en tableros boque A Y B 3º Piso respetando equilibrio de fases	Un	Evento	UNO	2	108.000	216.000
19	Interconexión tablero Gral. de emergencia-tableros bloque A y B 4º piso con electroductos antillama a instalar en los ductos de cableado del edificio (incluye rotura de paredes si fuesen necesarios). Se utilizaran canaletas plásticas exteriores con tapa rigidamente tarugadas en los sitios expuestos, colocados próximos al techo de cada nivel	Un	Evento	UNO	1	270.000	270.000
20	Provisión e instalación de líneas de alimentación independientes tablero de emergencia-tableros bloque A y B 4º piso con conductor Cu NYY 4x6 mm2 y llave 3x16A	Un	Evento	UNO	2	651.600	1.303.200
21	Conexión al circuito de emergencia de llaves seccionadoras de los circuitos de luz y tomas en tableros boque A Y B 4º Piso respetando equilibrio de fases	Un	Evento	UNO	2	108.000	216.000
22	Limpieza final de obra	gl	Evento	UNO	1	450.000	450.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS.-							**90.045.900**

Ing. DERLIS MENCIA
Constructora

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0044250022000102 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Piquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. DERLIS MENCIA
Constructora

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

- Las Órdenes de Trabajo y/o servicios: Serán emitidas por la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – MSPBS.
- Plazos de Entrega de las obras: El plazo para finalizar los servicios es de 30 (treinta) días a partir de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras). Una vez emitida las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, la contratista tendrá 5 (cinco) días para presentarse e iniciar las obras.

CRONOGRAMA

Ítems	Rubros	1er mes			
		1	2	3	4
1	Demoliciones varias				
2	Reparación de techo				
3	Cielorraso				
4	Instalación eléctrica				
5	Varios				

- El lugar de entrega de prestación de los servicios será en la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**
  -Dirección: Iturbe Nº 883 c / Manuel Domínguez
  -Teléfono: (021) 449 944

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción Definitiva del Contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Ing. DERLIS MENCIA
Constructora

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera
CONTRATISTA

Ing. DERLIS MENCIA
Constructora

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.